



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9817

Martes 30 de Agosto de 2005

Edición de 17 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2005 - Dto. Nº 1357 - Intervéngase Petrominera Sociedad del Estado por el Término de Tres Meses	2
Año 2005 - Dto. Nº 1381 - Autorízase a los Organismos Ejecutores de Obras Públicas a Incluir en los Pliegos de Bases y Condiciones de las Obras, la Aplicación de la Redeterminación de Precios del Régimen Establecido en la Ley 4882	2-3
Año 2005 - Dto. Nº 1383 - Declárase Huésped de Honor al Secretario de Seguridad Interior de la Nación	3
Año 2005 - Dto. Nº 1386 - Declárase Huésped de Honor al señor Gabriel Omar Batistuta	3-4
Año 2005 - Dto. Nº 1387 - Montos Mínimos de las Prestaciones Previsionales que Otorga el Instituto de Seguridad Social y Seguros	4

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2005 - Dto. Nº 1355, 1356, 1372 a 1378, 1380, 1382, 1384, 1388, 1390, 1392 y 1393	4-8
--	-----

RESOLUCION

Dirección General de Rentas Año 2005 - Res. Nº 233	8-9
--	-----

RESOLUCION SINTETIZADA

Dirección General de Rentas Año 2005 - Res. Nº 231	9
--	---

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	9-17
---	------

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

HAYDEE MIRTHA ROMERO
Dr. ADRIAN GUSTAVO LOPEZ

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Intervéngase Petrominera Sociedad del Estado por el Término de Tres Meses

Dto. N° 1357/05.

Rawson, 16 de Agosto de 2005.

VISTO:

El Decreto N° 28/03 y 347/04; y

CONSIDERANDO:

Que por el primero de los Decretos citados en el Visto se dispuso la prórroga de la intervención de Petrominera S.E. por tres (3) meses, de conformidad a los artículos 120° y 121° de la Ley N° 920;

Que mediante Decreto N° 347/04 se dispuso la prórroga de dicha intervención por ciento ochenta (180) días en ejercicio de la facultad otorgada por el artículo 27° de la Ley 5102;

Que en virtud de continuar los fundamentos que motivaron tanto las nuevas intervenciones como las prórrogas mencionadas precedentemente, y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 120° y 121° de la Ley N° 920 (t.o. Decreto N° 1464/95), el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para disponer la intervención de dicho organismo;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut
En Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1°.- INTERVENGASE Petrominera Sociedad del Estado por el término de tres (3) meses a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- DESIGNASE en el cargo de Interventor de Petrominera Chubut sociedad del Estado al señor Néstor José DI PIERRO (MI N° 11.804.778 – clase 1955) a partir de la fecha del presente decreto, quien ejercerá las facultades, funciones y atribuciones que es Estatuto Social aprobado por la Ley N° 3422 le otorga al Directorio de la sociedad.

Artículo 3°.- Comuníquese a la Legislatura de la Provincia.

Artículo 4°.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

Dra. MARIANA GABRIELA RIPA

Cr. ALEJANDRO LUIS GARZONIO

Ing. MARTÍN BUZZI

PODER EJECUTIVO: Autorízase a los Organismos Ejecutores de Obras Públicas a Incluir en los Pliegos de Bases y Condiciones de las Obras, la Aplicación de la Redeterminación de Precios del Régimen Establecido en la Ley 4882.

Dto. N° 1381/05.

Rawson, 17 de Agosto de 2005.

VISTO:

El Expediente N° 5286-MCG-05, la Ley 4882 y su Decreto Reglamentario N° 920/02; y

CONSIDERANDO:

Que el Estado provincial ha advertido a través de sus Organismos Ejecutores de Obra Pública una fuerte distorsión de los precios en la "mano de obra" en aquellas obras financiadas con recursos nacionales o externos, a las que se le han aplicado los índices autorizados en el marco de la metodología de Redeterminación de Precios establecido por el Decreto Nacional N° 1295/02;

Que tal desfase pone en peligro cierto la economía del contrato de obra suscripto por el Estado con las distintas contratistas, pudiendo llegar a paralizarse las obras en curso de ejecución; y la continuidad de las mismas es de interés para el Estado provincial en particular y para la comunidad en general;

Que en atención a que el régimen legal de redeterminación de precios es órbita de derecho público local y teniendo especialmente en cuenta el principio de realidad que rige en materia administrativa, algunos Organismos Ejecutores de Obra Pública han introducido en sus Pliegos de bases y Condiciones, para las obras a licitar financiadas con recursos externos, la aplicación del sistema de redeterminación de precios provincial, mientras que en otros casos se ha establecido el reconocimiento de la diferencia resultante entre la aplicación de uno u otro régimen legal;

Que en aquellas obras en curso de ejecución, se impone autorizar a los distintos Organismos Ejecutores a reconocer la diferencia resultante de la variación de "mano de obra" por aplicación, exclusivamente, del Factor de Adecuación utilizado en uno u otro régimen legal, ello sobre la base de salvaguardar el principio de intangibilidad de la remuneración del contratista en el régimen de la Obra Pública;

Que tal reconocimiento deviene procedente toda vez que el contratista que ofertó y suscribió el contrato de obra reconociendo expresamente la aplicación del régimen de redeterminación de precios nacional, no pudo prever la incidencia que en dicho contrato tendría la variación local de la "mano de obra";

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- AUTORIZASE a los Organismos Ejecutores de Obra Pública de la Provincia del Chubut a incluir en los Pliegos de Bases y Condiciones de las obras financiadas con recursos externos, la aplicación para el tratamiento de la redeterminación de los precios del Régimen establecido por la Ley 4882 y su Decreto reglamentario Nº 920/02, o en su caso a reconocer la diferencia resultante, por aplicación de uno u otro régimen legal, a través de la emisión de un certificado de obra complementario, cuando los Pliegos de Bases y Condiciones sean aprobados por las autoridades nacionales y/o los Organismos de Crédito externo.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a los titulares de los Organismos Ejecutores de Obra Pública a reconocer en las obras en proceso licitatorio, o de contratación y/o en curso de ejecución la diferencia resultante de aplicar al Régimen del Decreto Nacional Nº 1295/02 el factor de adecuación de mano de obra que surge de las tablas de jornales que emite la Provincia, en el supuesto que conforme la metodología del Decreto Nº 1295/02 corresponda a la redeterminación de precios. Dicho reconocimiento deberá contar con la necesaria intervención previa de la Comisión de Redeterminación de Precios y renegociación de contratos de Obras Públicas creada por el artículo 54º de la Ley 533 conforme modificación introducida por el artículo 1º de la Ley 4882.

Artículo 3º.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito – Unidad Ejecutora Provincial, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público y al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

PODER EJECUTIVO: Declárase Huésped de Honor al Secretario de Seguridad Interior de la Nación

Dto. N° 1383/05.
Rawson, 17 de Agosto de 2005.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 18 de agosto del corriente año, visitará la Provincia del Chubut el señor Secretario de Seguridad Interior de la Nación, Lic. LUIS EDUARDO TIBILETTI y comitiva;

Que resulta particularmente grato al Gobierno de la Provincia del Chubut, recibir a tan distinguido visitante, brindándole los honores correspondientes a su jerarquía;

Que participará del Encuentro de Ministros y Jefes de Policías de la Patagonia y la Presentación del Programa Integral Control, Manejo de Armas y Municiones, en la ciudad de Rawson;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase Huésped de Honor mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, al señor Secretario de Seguridad Interior de la Nación, Lic. LUIS EDUARDO TIBILETTI y comitiva.

Artículo 2º.- El presente Decreto, será refrendado por la señora Ministro Secretaria de Estado en el Departamento de Gobierno, Trabajo y Justicia y el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR
Dra. MARIANA GABRIELA RIPA

PODER EJECUTIVO: Declárase Huésped de Honor al señor GABRIEL OMAR BATISTUTA.

Dto. N° 1386/05.
Rawson, 18 de Agosto de 2005.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 18 de agosto del corriente año, visitará la Provincia del Chubut el señor GABRIEL OMAR BATISTUTA;

Que resulta particularmente grato al Gobierno de la Provincia del Chubut, recibir a tan distinguido visitante, en reconocimiento a su trayectoria deportiva, brindándole los honores correspondientes a su jerarquía;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase Huésped de Honor mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, al señor GABRIEL OMAR BATISTUTA.

Artículo 2º.- El presente Decreto, será refrendado por la señora Ministro Secretaria de Estado en el Departamento de Gobierno, Trabajo y Justicia y el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES
 NORBERTO GUSTAVO YAUHAR
 Dra. MARIANA GABRIELA RIPA

PODER EJECUTIVO: Montos Mínimos de las Prestaciones Previsionales que Otorga el Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Dto. Nº 1387/05.
 Rawson (Chubut), 18 de Agosto de 2005.

VISTO:
 Los Decretos Nº 1824/86, 489/87 y 785/91; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos se establecieron los haberes mínimos de Jubilaciones y Pensiones otorgadas y a otorgar por el Instituto de Seguridad Social y Seguros;

Que resulta necesario adecuar los montos mínimos de las prestaciones previsionales que otorga el Instituto de Seguridad Social y Seguros a las actuales condiciones socioeconómicas de la Provincia.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 85º de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, corresponde al Poder Ejecutivo fijar los importes mínimos y máximos de las prestaciones que establece la normativa provisional;

POR ELLO:
 El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- A partir del 1º de agosto de 2005, los montos de los haberes mínimos de las prestaciones otorgadas y a otorgar por el Instituto de Seguridad Social y Seguros, serán los que a continuación se detallan:

Jubilación	
Régimen General, Policial	
Docente y por Tarea Riesgosa	\$ 560,00
Pensiones	\$ 420,00
Jubilación por retiro	
Voluntario Decreto Ley 2228	\$ 420

Artículo 2º.- Consideránse comprendidos dentro del monto que se fija por el Artículo 1º), los adicionales acordados por Resolución Nº 021/04 del Instituto de Seguridad Social y Seguros en virtud de las Leyes Provinciales Nº 5067 y Nº 5110.

Artículo 3º.- Refrendará el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES
 NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1355 **12-08-05**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia y Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 12 de la Planta Permanente en el Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia y creándose un (1) cargo A, Categoría 11 en la Planta Permanente en el Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3º.- Aceptase a partir del 06 de mayo del 2005, la renuncia presentada por el doctor PEREZ MALDONADO Alfredo José (MI Nº 13.313.954 - clase 1959) al cargo de Director del Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud en la Jerarquía 3, categoría 12 del cargo Agrupamiento A, Clase I con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Nº 2976.

Artículo 4º.- Asignase asiento de funciones al profesional mencionado en el Artículo anterior a partir del 06 de mayo de 2005, del Hospital Rural Trevelin al Hospital Zonal Esquel ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area programática de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, categoría 11 con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Nº 2976.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel del Presupuesto para el año 2005.

Dto. Nº 1356 **12-08-05**

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005 en la Jurisdicción 8, SAF 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en el SAF 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en la Jurisdicción 30, SAF 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial y en la Jurisdicción 91, SAF 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Dto. Nº 1372 **16-08-05**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew y Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste.

Artículo 2º.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 4 de la Planta Temporaria en el Programa 19 – Atención Médica Hospital Trelew y un (1) cargo agrupamiento C, Categoría 5 de la Planta Permanente en el Programa 16 – Atención Médica Zona Noreste y creándose dos (2) cargos Agrupamiento C, categoría 3 en la Planta Temporaria en el Programa 19 – atención Médica Hospital Trelew.

Artículo 3º.- Mensualizase a las personas que se mencionan en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indica, Ley Nº 2672 modificada por Ley Nº 2976, para cumplir funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Partida Parcial 1.2.0 – Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital Trelew, del Presupuesto para el año 2005.

ANEXO II

Apellido y nombre: Méndez Sergio Mauricio
M.I. Nº: 26.889.314
Clase: 1978
Función: Chofer
Categoría: C-I-I-3
Rég. Horario: 40 horas

Apellido y nombre: González Marcelo Rubén
M.I. Nº: 20.238.602
Clase: 1968
Función: Chofer
Categoría: C-I-I-3
Rég. Horario: 40 horas

Dto. Nº 1373 **16-08-05**

Artículo 1º.- Autorízase el pago de la diferencia salarial a la Contadora Mercedes Raquel CASTRO (MI Nº 24.602.957 – clase 1975), entre su cargo de revista Contador “A” Código 4-020 – Clase I del Agrupamiento Personal Profesional – Planta Temporaria y el cargo Directora de Administración – Categoría 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75 durante el período comprendido entre el 06 de septiembre de 2004 al 22 de noviembre de 2004 inclusive.

Artículo 3º.- Por el Servicio Administrativo de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, abónese a la Contadora Mercedes Raquel CASTRO la suma total de PESOS TRES MIL CUARENTA Y TRES (\$ 3.043) correspondiente al período comprendido entre el 06 de septiembre de 2004 al 22 de noviembre de 2004, entre

el cargo Contador “A” Código 4-020 – Clase I del Agrupamiento Personal Profesional – Planta Temporaria del Ministerio de Economía y Crédito Público y el cargo Directora de Administración – Categoría 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en: Jurisdicción 8 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 Servicios Públicos - Programa 92 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 1 – Partida Principal 1 Parcial 1 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2005.

Dto. Nº 1374 **16-08-05**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005, la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,-) en la Jurisdicción 8, SAF 31 – SAF Subsecretaría de Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El presente Decreto, será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público.

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. Nº 1375 **16-08-05**

Artículo 1º.- Ratifícase en todos sus términos el Convenio suscripto en la ciudad de Rawson el día 27 de mayo de 2005, entre la ex Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia del Chubut, actual Ministerio de la Familia y Promoción Social, representada por el entonces Secretario de Desarrollo Social Dr. Aldo Juan MARCONETTO, la Municipalidad de la ciudad de Esquel, representada por el señor Intendente Don Rafael WILLIAMS y el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, representado por su Interventor ingeniero Gustavo GARCIA MORENO, protocolizado al Tomo 11, Folio 083 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 02 de junio de 2005, y que tiene por objeto la implementación de acciones conjuntas para la refacción de viviendas, destinadas a familias carenciadas, que se encuentran en situación de emergencia habitacional en la citada localidad.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 198.000,00), será con cargo a Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – Programa 22 – Actividad 4 - Ubicación Geográfica 3521 – Inciso 5 – Partida Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Dto. Nº 1376 **16-08-05**

Artículo 1º.- RECONOZCANSE los servicios prestados en el ámbito de la Dirección General de LU 90 TV

Canal 7 de Rawson, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete por los señores Augusto Martín RAKIJAR (DNI N° 27.418.563) y Juan José MONDRAGON (DNI N° 27.647.296) durante el período comprendido a partir del 1° de mayo y hasta el 30 de junio de 2005.

Artículo 2°.- AUTORIZASE el pago de los servicios reconocidos a los señores Augusto Martín RAKIJAR y Juan José MONDRAGON durante el período mencionado en el artículo 1° del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.400,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 17 – Finalidad 4 – Función 420 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros servicios técnicos y profesionales – UG 11999 – Ejercicio 2005 – Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 1377**16-08-05**

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 1° del Decreto 641/05 de fecha 28/04/05, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Promuévase a partir del 01 de enero de 2005 a Segundo Año a los Cadetes de Primer Año de la Carrera “Técnico en Ciencias Policiales” del Curso Nivel Superior de la Escuela de Cadetes de Policía de la Provincia, que a continuación se mencionan en el siguiente orden de mérito:

MUÑOZ IBAÑEZ, Jorge Alberto (MI N° 27.977.462 – Clase 1980)

ALE, Saúl Anuar (MI N° 31.923.404 – Clase 1985)

CARBALLO, Adolfo Elvio Jesús (MI N° 28.548.209 – Clase 1982)

IGARZABAL SORIA, Gustavo Gabriel (MI N° 29.493.643 – Clase 1982)

SOLOZZA, Javier Alberto (MI N° 31.626.478 – Clase 1986)

DIAZ BALDI, Martín Elías (MI N° 28.792.022 – Clase 1981)

MARTEL, Héctor Fabián (MI N° 29.873.633 – Clase 1983)

FIGUEROA Mauro Andrés (MI N° 29.926.914 – Clase 1983)

ANTILEF, Alejandro (MI N° 31.802.432, Clase 1985)

PEREZ, Cristian Ariel (MI N° 31.342.127 – Clase 1985)

VAZQUEZ, Liliana Patricia (MI N° 27.092.209 – Clase 1979)

MUÑOZ, Pedro Santos (MI N° 29.692.005 – Clase 1982)

SENDON, Carlos Antonio (MI N° 29.807.689 – Clase 1982)

LEWIS, Franco Mauricio (MI N° 28.482.573 – Clase 1981)

JULIAN, Edgardo Daniel (MI N° 30.595.856 – Clase 1984)

VELAZQUEZ SILVA, Vanesa Miriam (MI N° 27.436.950 – Clase 1980)

CALFULEF, Mariano (MI N° 27.436.915 – Clase 1980)

CORREA, Diego Donaldo (MI N° 30.200.126 – Clase 1983).”

Artículo 2°.- Rectifícase el Artículo 2° del Decreto 641/05 de fecha 28/04/05, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°.- Promuévase a partir del 01 de enero de 2005 a Segundo año de la Carrera “Técnico en Ciencias Policiales” del Curso Nivel Superior de la Escuela de Cadetes de Policía de la Provincia, al Agente de Policía:

MANRIQUEZ, Daniel Alberto (MI N° 26.544.385 – Clase 1978).”

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a Jurisdicción 20 – Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF 21 – Policía de la Provincia del Chubut – Programa 24 – Formación y Capacitación del Personal Policial.

Dto. N° 1378**16-08-05**

Artículo 1°.- Designanse a partir del 01 de junio del 2005, como Profesores responsables del “Programa de Mantenimiento de la Condición Física del Personal Policial” dependientes del Departamentote Educación Física – Area Institutos Policiales en la Unidad Regional Comodoro Rivadavia a la profesora PALMA, Sonia Gladis (MI N° 21.660.944, clase 1971) 10 Horas Cátedras mensuales; en la Unidad Regional Puerto Madryn al profesor MORILLA, José Ismael (MI N° 22.595.018, clase 1972) 16 Horas Cátedras mensuales; y en el Area Operaciones Policiales (Rawson) al profesor MUÑOZ, Miguel Antonio (MI N° 25.138.127, clase 1976) 9 Horas Cátedras mensuales y al señor REHL, Gastín Germán (MI N° 22.368.910, clase 1971) 10 Horas Cátedras mensuales.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1° se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF 21 Policía de la Provincia del Chubut - Programa 24 – Formación y Capacitación.

Dto. N° 1380**17-08-05**

Artículo 1°.- ADJUDICASE a la empresa INVERFIN S.A. con domicilio legal en la calle Catamarca N° 230, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 15/05 Obra: “CENTRO DE SALUD B° VILLA ITALIA” en Trelew, por un monto de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 641.765,00), a valores básicos del mes de mayo de 2005, con un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días corridos, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 2°.- DESESTIMANSE la oferta básica de la empresa INVERFIN S.A. y las ofertas básica y alternativa de la empresa CD CONSTRUCCIONES S.R.L., por no resultar económicamente convenientes a los intereses de la Provincia.

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 641.765,00) de la siguiente manera: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 268.000,00) en la Partida: SAF 88 – Programa 20 – Subprograma 6 – UG 7751 – Proyecto 36 – Fuente 111 – Inciso 4 – P. Ppal. 2 – P. Parcial 1 – Ejercicio 2005.

Artículo 4º.- La Subsecretaría de Obras Públicas preverá la inclusión de la obra en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2006, cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRES-CIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 373.765,00).

Dto. N° 1382 17-08-05

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud y Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10 de la Planta Temporaria en el Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud y creándose un (1) cargo B, Categoría 10 en la Planta Permanente en el Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3º.- Aceptase a partir del 23 de septiembre de 2004, la renuncia presentada por la agente SOTO Nidia Edith (MI N° 12.818.994 – clase 1958) al cargo de Jefe División Enfermería del Hospital Rural Gualjaina dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud en la Jerarquía 2 - Categoría 6 del cargo Agrupamiento B, Clase II con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria N° 2976.

Artículo 4º.- Asígnase asiento de funciones a la agente mencionada en el artículo anterior a partir del 23 de septiembre de 2004, del Hospital Rural Gualjaina al Hospital Zonal Esquel ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado VII, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria N° 2976.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 – Programa 22 – Atención Médica Hospital Zonal Esquel, del Presupuesto para el año 2005.

Dto. N° 1384 17-08-05

Artículo 1º.- ADHERIR a la conmemoración del 70º Aniversario de la localidad de RIO MAYO, el día 22 de agosto de 2005.

Artículo 2º.- DECLARAR asueto administrativo el día 22 de agosto del corriente año para los Organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la localidad de RIO MAYO.

Dto. N° 1388 18-08-05

Artículo 1º.- Asígnase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a la Delegación Administrativa, Región III de Esquel, un (1) cargo Chofer de Establecimientos Educativos, Código 1-029 – Clase III del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria, vacante en Presupuesto.

Artículo 2º.- Mensualizase a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en la Delegación Administrativa, Región III de Esquel, al señor PARADA Marcos Leonardo (MI N° 29.212.055 – clase 1982), en un (1) cargo Chofer de Establecimientos Educativos, Código 1-029 – Clase III, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporaria, vacante por lo expuesto en el Artículo 1º) del presente acto.

Artículo 3º.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básico – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 1390 19-08-05

Artículo 1º.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: "Pago a la actora, Amalia GALLARDO, en cancelación de capital e intereses en autos: "GALLARDO, Amalia c/Provincia del Chubut s/Demanda Contencioso Administrativa" (Expte. N° 18.709 – "G" - Año 2002), por la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 110.763,65).

Artículo 2º.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: "Pago a la Dra. Amorina U. TESTINO, en cancelación de honorarios en autos: "GALLARDO, Amalia c/Provincia del Chubut s/Demanda Contencioso Administrativa" (Expte. N° 18.709 – "G" - Año 2002), por la suma de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 13.291,64).

Artículo 3º.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: "Pago al Dr. Eduardo Raúl HUALPA, en cancelación de honorarios en autos: "GALLARDO, Amalia c/Provincia del Chubut s/Demanda Contencioso Administrativa" (Expte. N° 18.709 – "G" - Año 2002), por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.504,91).

Artículo 4º.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará a la Sra. Amalia GALLARDO, mediante depósito judicial a la orden del tribunal interviniente, la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA

Y TRES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 110.763,65), en una (1) cuota a efectivizarse durante el transcurso del mes de agosto del año 2005.

Artículo 5°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará a la Dra. Amorina U. TESTINO, mediante depósito judicial a la orden del tribunal interviniente, la suma de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 13.291,64), en una (1) cuota a efectivizarse durante el transcurso del mes de agosto del año 2005.

Artículo 6°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará al Dr. Eduardo Raúl HUALPA, mediante depósito judicial a la orden del tribunal interviniente, la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.504,91), en una (1) cuota a efectivizarse durante el transcurso del mes de agosto del año 2005.

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el ejercicio 2005 y que asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 128.560,20), se imputará de la siguiente forma: en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública, Programa 92 - Atención Sentencias Judiciales y/o Litigios - Subprograma 1 - Deuda Consolidada Ley N° 4647 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 7 - Principal 6 - Parcial 5 - Subparcial 1 - Amortización de Sentencias y/o Litigios, la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 42.108,34), y en el Subparcial 2 - Actualización de Sentencias y/o Litigios, la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 6.815,59); en Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública - Programa 92 - atención Sentencias Judiciales y/o Litigios - Subprograma 3 - Deuda sin Consolidar - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 7 - Principal 6 - Parcial 5 - Subparcial 1 - Amortización de Sentencias y/o Litigios, la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 68.584,26), y en el Subparcial 2 - Actualización de Sentencias y/o Litigios, la suma de PESOS ONCE MIL CINCUENTA Y DOS CON UN CENTAVO (\$ 11.052,01) - Ubicación Geográfica 11999 - Finalidad 9 - Función 990.

Dto. N° 1392

22-08-05

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005 en la Jurisdicción 12, SAF 12 - SAF Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, y en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Dto. N° 1393

22-08-05

Artículo 1°.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Cen-

tral y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005 en la Jurisdicción 14, SAF 14 - SAF Secretaría de Cultura, en la Jurisdicción 40, SAF 40 - SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social, en la Jurisdicción 60, SAF 601 - SAF CORFO, SAF 602 - SAF Ente para el Desarrollo Regional Norte, SAF 604 - SAF Ente para el Desarrollo Regional Oeste, en la Jurisdicción 62, SAF 62 - SAF Secretaría de Hidrocarburos y Minería, en la Jurisdicción 70, SAF 70 - SAF Secretaría de Salud, en la Jurisdicción 80, SAF 80 - SAF Secretaría de Turismo y en la Jurisdicción 91, SAF 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

RESOLUCION

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 233/05

Rawson, 19 de Agosto de 2005

VISTO:

La resolución General N° 03/05 y 06/05 de la Comisión Arbitral y las Resoluciones N° 504/04 y 109/05-DGR; y:

CONSIDERANDO:

Que a través de la resolución N° 109/05-DGR se postergó la fecha de presentación de la Declaración Jurada Anual (CM-05) del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, fijada oportunamente por Resolución N° 504/04-DGR, adhiriendo a lo dispuesto por Resolución General N° 03/05 de la Comisión Arbitral,

Que por Resolución General N° 06/05 de la Comisión Arbitral, se ha dispuesto una nueva prórroga para la presentación de la referida Declaración Jurada en virtud de que aún no se encuentra disponible el nuevo aplicativo que se está desarrollando a través del sistema OSIRIS administrado por la AFIP,

Que en consecuencia, resulta necesario derogar la Resolución N° 109/05-DGR y el artículo 1° de la resolución N° 504/04-DGR,

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley 1887, corresponde adherir a las resoluciones que emanan de la Comisión Arbitral.

POR ELLO:

y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección general por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal

La Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer que el vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Anual CM 05 correspondiente al año 2004, operará el 30 de septiembre de 2005.

Artículo 2º.- La confección y presentación de la Declaración Jurada se efectuará a través del programa "SD 99" (Software domiciliario Convenio Multilateral) y conforme al apéndice 1 previsto en el artículo 63º de la Resolución General N° 1/2005 de la Comisión Arbitral.

Artículo 3º.- Derógase la Resolución N° 109/05-DGR y el artículo 1º de la resolución N° 504/04-DGR.

Artículo 4º: REGISTRESE, notifíquese a las dependencias de esta Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 29-08-05 V: 31-08-05

RESOLUCION SINTETIZADA

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. N° 231 **01-08-05**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente SIDERAR SAIC., inscripto en Convenio Multilateral bajo el N° 901-919303-9 – C.U.I.T. N° 30-51688824-1, con domicilio en Avda. Alem 1067 Piso 23 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del 27 de julio de 2005, la constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 29-08-05 V: 31-08-05

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BAHAMONDI REINALDO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 29 de Julio de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 29-08-05 V: 31-08-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FIORINO CAVALOTTO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 28 de Junio de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 29-08-05 V: 31-08-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier; Sec. N° 2 a mi cargo, cita en autos: "CABRERA, JUAN ELIAS S/SUCESION", Expte. N° 2039/05, a todos los que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, JUAN ELIAS CABRERA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial; Comodoro Rivadavia, Julio 08 de 2005.

MARIA FERNANDA ZANATTA
Secretaria

I: 29-08-05 V: 31-08-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría autorizante, emplaza al Sr. ALBERTO EMILIO SIREs mediante edictos que se publicarán por Dos días en el "Boletín Oficial" para que en el plazo de Cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "ESPINOSA, FERNANDO S/GUARDA" (Expte. N° 504 – F° 22 – Año 2005), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Fdo. María Fernanda Palma, Jueza de Refuerzo.

Puerto Madryn, Agosto 8 de 2005.

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 29-08-05 V: 30-08-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra.

Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GIUSEPPE CAVOZZI, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. TRELEW, 02 de Agosto de 2005.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 26-08-05 V: 30-08-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LUCIA SARA DAVIES, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. TRELEW, 19 de Agosto de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 26-08-05 V: 30-08-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DEL PINO, JULIO Y PERALTA, AMELIA GLADIS, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. TRELEW, 02 de Agosto de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 26-08-05 V: 30-08-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE ROBERTO SOTO, en autos: "SOTO, JOSE ARNALDO S/SUCESION" Expte. 156/05.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 10 de Agosto de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 26-08-05 V: 30-08-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en ésta ciudad, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° Uno, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, en autos caratulados: "ANDRADE, TELMO S/SUCESION" Expte. N° 2049/2005, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de TELMO ANDRADE, para que lo acrediten. El presente deberá publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut. En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los días 27 de Julio de 2005.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 26-08-05 V: 30-08-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Strasser, Secretaría, cita y emplaza por el término de Treinta Días, a los herederos y acreedores de doña JUANA AYBAR, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "AYBAR JUANA S/SUCESION" Expte. N° 1122/05, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 04 de Agosto de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 26-08-05 V: 30-08-05.

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Norma H. Biesa de Abraham, en los autos caratulados: "EL TAMARISCO S.H. y otros s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 319 – F° 24 – Año 2005 – Letra 12.531); Comunica por CINCO (5) Días, que el día 10 de agosto del Año 2005, mediante Resolución N° 570/2005 (Def.), se dispuso: 1) Declárase abierto el concurso preventivo de acreedores de "El Tamarisco" Sociedad de Hecho, con domicilio real en Conesa N°251 de Rawson y de sus únicos socios los señores Noel Nicolás Coronel, Lidia Esther Rocamora, ambos con domicilio en Conesa 251 de

Rawson, Oscar Rubén Curtale, María Elena Maíz ambos con domicilio en Rivadavia 23 de Playa Unión, Rawson y Roberto Antonio Arregui con domicilio en Conesa 251 de Rawson (art. 288 LCQ), todos los domicilios indicados sitos en la Provincia del Chubut... III) Hágase saber a los acreedores la existencia de este proceso y fíjese el día 27 del mes de septiembre del año 2005 como fecha hasta la cual los señores acreedores deberán presentar directamente al síndico ... su petición de verificación de crédito y los títulos justificativos. Asimismo deberán solventar el arancel previsto por el artículo 32 LQC con las exclusiones previstas por el citado artículo (art. 14 inc. 3° y 32 LCQ). IV) Señálase el día 10 del mes de noviembre de 2005 como fecha en que el señor Síndico deberá presentar el Informe Individual de Créditos y el día 23 de diciembre de 2005 la fecha en la cual deberá presentar el Informe General (Art. 14, inc. 9 LCQ). V) Señálase audiencia del día 27 de junio de 2006, a las 10:00 horas a los efectos de que tenga lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 14, inc. 10 de la LCQ....- Fdo. Carlos Alberto TESI – Juez – SINDICO: Contador Público Jorge Amado MORTADA, con domicilio constituido en la Calle H. Irigoyen N° 182 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 27 de septiembre de 2005, los días lunes y miércoles en el horario de 17:00 horas a 19:00. Publicación: 5 días.

Rawson, Chubut, Agosto 22 de 2005.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM
Secretaria

I. 26-08-05 V: 01-09-05.

EDICTO JUDICIAL

En autos N° 6375/04 caratulados "FERNANDEZ, IVAN HORACIO S/USURPACION" de trámite ante el Juzgado de Instrucción N° 3 a cargo del Dr. José Rago, ciudad de Comodoro Rivadavia, se requiera la presencia de la Sra. MARÍA FERREIRA DO CARMO Y DE GRACIELA LILIANA ARIAS, con último domicilio en calle San Lorenzo N° 1906 del Barrio Próspero Palazzo, de ésta ciudad; a fin de prestar declaración como imputadas, conforme Art. 262 del Código Procesal Penal, por el delito de Usurpación, dentro de los diez días de publicado el último aviso; bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y captura".

VIVIANA ALMADA
Secretaria

I: 25-08-05 V: 31-08-05.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo civil y Comer-

cial N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, mediante edictos a publicarse por CINCO (5) días en diario Crónica de esta ciudad y Boletín Oficial de la Provincia, en autos: "BOUZAS JUAN CARLOS Y OTROS S/CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 227/05, hace saber que se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de los Sres. Juan Carlos Bouzas y Augurio Antonio Facciuto y de "El Clan de Bouzas y Facciuto", con domicilio en calle Italia N° 1066 de esta ciudad, fijándose el día 27 de septiembre de 2.005 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico designado, Cdora. Marcela Alejandra Andrade, con domicilio en calle Alem N° 267, ciudad. Asimismo se fija el día 11 de noviembre de 2.005 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el día 22 de diciembre de 2.005 como fecha hasta la cual deberá presentar el informe general. Se señala para el día 08 de marzo de 2.006 a las 9:30 hs. la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la Ley 24522 a la que deberán concurrir el deudor y acreedores que lo deseen. Comodoro Rivadavia, 16 de agosto de 2.005.

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 25-08-05 V: 31-08-05.

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante comunica por CINCO días que en el Expediente N° 203/03 caratulado: "PROSALUD AUSTRAL S.A. s/QUIEBRA" se ha dictado la siguiente resolución: "Comodoro Rivadavia, Agosto 09 de 2005. VISTOS: ... RESULTA: ...CONSIDERANDO. ... FALLO: 1°) Declaro la quiebra de Prosalud Austral Sociedad Anónima, inscripta ante la Inspección de Personas Jurídicas según Resolución N° 142/93 bajo el N° 1402 y en el Registro Público de Comercio el 04/11/1993 bajo el N° 760, Folio 284, Libro 1, Tomo VII. Del Libro de Sociedades Comerciales, con domicilio legal en calle Rivadavia N° 818 de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. (...) 4°) Ordeno a la fallida y a terceros que tengan bienes o documentación de la misma, a entregarlos a la síndico en el término de cinco (5) días. 5°) Intimo a la deudora a dar cumplimiento al artículo 86 de la Ley 24.522, si no lo hubieran efectuado hasta la fecha y entregar a la síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6°) Prohibo a la fallida hacer pagos los que serán ineficaces. (...) 16°) Fijo como plazo hasta el 26/09/2005 para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a la síndico. 17°) Señalo el día 10/11/2005 para que la Síndico presente sus informes. 18°) Por Secretaría publíquese los edictos establecidos en el art. 89 de la Ley 24.522 en el plazo y con todos los recaudos expresados en la norma, en el Boletín Oficial de la

Provincia del Chubut. (...) Fdo: DR. JOSE LEONARDH. JUEZ". Síndico actuante: CONTADOR PUBLICO NACIONAL MARCELA ANDRADE, con domicilio procesal constituido en calle Alem N° 217 de Comodoro Rivadavia, quién recibirá los títulos justificativos de los créditos de lunes a viernes de 9 a 12 horas, debiendo rendir cuentas de los aranceles percibidos y gastos efectuados (art. 32 Ley 24.522) a la fecha de presentación del informe general y dentro de los diez días de vencimiento del período de observación de los créditos, los acreedores podrán efectuar la contestación a las observaciones formuladas contra sus créditos, sobre los que informará y deberá opinar el Síndico en la oportunidad de presentar los informes individuales, debiendo tener en cuenta lo establecido en el art. 202 Ley 24.522.

Comodoro Rivadavia, Agosto 16 de 2005

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 29-08-05 V: 02-09-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de AGUILERA AMANDA HAYDEE, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 24 de Agosto de 2005.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 30-08-05 V: 01-09-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Norma H. Biesa de Abraham, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALFREDO MARTINEZ, para que se presenten en autos: MARTINEZ, MANUEL ALFREDO s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 135-Folio 185- Año 2005-Ficha 12349).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 22 de Agosto de 2005.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM
Secretaria

I. 30-08-05 V: 01-09-05.

EDICTO

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Juez de Refuerzo, Secretaría autorizante, emplaza al Sr. ALBERTO FABIÁN GARCIA mediante edictos que se publicarán por Dos días en el Boletín Oficial para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos: "MARTINEZ, MIGUEL ANGEL s/GUARDA" (Expte. N° 529 – F° 25 – Año 2005), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Fdo. María Fernanda Palma, Juez de Refuerzo.

Puerto Madryn, agosto 17 de 2005.

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 30-08-05 V: 01-09-05

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Unica a cargo del Suscripto, con asiento en esta ciudad de Esquel, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia de don HECTOR CRIADO LIRIO para que en el término de treinta días lo acrediten, se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "CRIADO LIRIO, HECTOR s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 403 – Año 2005 – Letra "C").

Esquel, (Chubut), 16 de Agosto de 2005.

Publicación por tres días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 30-08-05 V: 01-09-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de WEIS MAYR, JOSEFINA EVA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 24 de Agosto de 2005.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 30-08-05 V: 01-09-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CONTRERA, PEDRO ARRUE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 23 de Agosto de 2005.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 30-08-05 V: 01-09-05.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Dr. Eduardo Oscar Rolinho, a cargo del Juzgado, de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos "ORDOÑEZ ERNESTO S/Sucesión" Expte. N° 42/2005, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERNESTO ORDOÑEZ, para que dentro de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.

Comodoro Rivadavia, 04 de Agosto de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 30-08-05 V: 01-09-05.

EDICTO JUDICIAL

Dra. Zulema cano, a cargo Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen 650 P.B., de Comodoro Rivadavia, Secretaría única, cita a estar a derecho en los autos caratulados: "MALDONADO IRENE MARIN C/GUTIERREZ JULIO S/ DEMANDA LABORAL (Indemnizaciones)", Expte. N° 3072/2005, ha dispuesto publicar edictos por el término de Tres (3) Días en el "Boletín Oficial", citando a JULIO GUTIERREZ, a estar a derecho en el término de Diez (10) Días de publicados los mismos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en este proceso.

Art. 17. Ley 69.- Ultimo Párrafo"... Si se ignorare el domicilio del demandado, se lo citará por edictos que publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial, sin cargo para el empleado u obrero.

Comodoro Rivadavia, 12 de Agosto de 2005

MARIA LUJAN FLESSATI
Secretaria

I: 30-08-05 V: 01-09-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "FIORASI LEASING S.A. C/FERNÁNDEZ, GRACIELA INES S/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 303 – Año 2004) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas Mat. 14 –T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la Base de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.250.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca RENAULT, tipo sedan cuatro puertas, modelo RENAULT R 9, Año 1996, motor marca RENAULT N° 5290527, chasis marca a RENAULT N° L428-094333.Dominio AIJ 046. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Puerto Madryn la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 352,76.-), en concepto de Impuesto Automotor. Atento que el bien subastado posee deudas en la Municipalidad de Puerto Madryn, éstas deben hacerse efectivas sobre el producido del vehículo subastado, de resultar adquirente el acreedor prendario, éste debe depositar su importe en el expediente, con citación de la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

EXHIBICIÓN: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previstos por el Art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en 28 de Julio N° 934 de Trelew, el día 12 de Septiembre de 2005 a las 11:15 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este Juzgado y como perteneciente a la presente causa (Art. 48 Ley de Cheques). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la Zona.

Secretaría, 24 de Agosto de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 30-08-05 V: 01-09-05

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace sa-

ber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "FIORASI HNOS. IMP. Y EXP. S.C.C. C/IPUCHE CARRASCO, GRACIELA MIRIAM Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 1142 – Año 2004) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas Mat. 14 – T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la Base de PESOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 2.788.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca PEUGEOT, tipo sedan modelo 205 XS, Año 1993, motor marca PEUGEOT N° K2APTC10FS4C1343094, chasis marca a PEUGEOT N° VF320CK2225202994, Dominio TFO 961. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Puerto Madryn la suma de PESOS MIL CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.000,74.-), en concepto de Impuesto Automotor correspondiente al período 08/01 a 07/05 y registra infracción de tránsito: Sentencia N° 1809/02 en Cobro Judicial por PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 336.-) con más intereses y costas a la fecha de su cancelación. Atento que el bien subastado posee deudas en la Municipalidad de Puerto Madryn, éstas deben hacerse efectivas sobre el producido del vehículo subastado, de resultar adquirente el acreedor prendario, éste debe depositar su importe en el expediente, con citación de la Municipalidad para que haga saber valer sus derechos.

EXHIBICIÓN: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previstos por el Art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en 28 de Julio N° 934 de Trelew, el día 12 de Septiembre de 2005 a las 10:45 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este Juzgado y como perteneciente a la presente causa (Art. 48 Ley de Cheques). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la Zona.

Secretaría, 24 de Agosto de 2005.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 30-08-05 V: 01-09-05

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Claudio Petris, Secretaría única a cargo de la Dra. Cristina Márquez, en los autos caratulados: "URRICHE, Héctor Oscar c/

ANTIPAN, Evaristo s/Daños y Perjuicios" (Expte. N° 1336, F° 281, Año 2000), se hace saber por el término de dos días que el Martillero Público Juan Alberto Zuoza, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor un AUTOMOTOR MARCA RENAULT, MODELO RENAULT 11 TS, tipo BERLINA 5 PUERTAS, MOTOR RENAULT N° 5859824, CHASIS MARCA RENAULT N° B374.010676, DOMINIO VVW053, DOMINIO ANTERIOR U0098187, FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL AUTOMOTOR 11/05/1993. El estado de conservación es regular con interior y tapizados en aparente buen estado. El automotor registra una deuda en la Municipalidad de Esquel a diciembre de 2004, por la suma de PESOS UN MIL SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1073,97.) y no registrando al 03/01/05 deuda alguna en concepto de multa ante el Juzgado de Faltas Municipal. La subasta se llevará a cabo el día 16 de SEPTIEMBRE de 2005, a las 19:30 hs., en la Av. Ameghino 1001 de la ciudad de Esquel, donde estará su bandera de remate. El Martillero está facultado para percibir en el acto el 30% de seña, el 5% de comisión y 1% de sellado de Ley a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio dentro de los CINCO días de aprobada la subasta, aprobación que se notificará por ministerio de Ley, bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y responsabilidad por incumplimiento que determina el art. 584 del C.P.C. y C. El bien será exhibido los días Lunes, jueves, viernes y sábado de 17 a 20 hs. en Avellaneda 1430 de esta ciudad de Esquel, hasta el día jueves previo al remate. A tal fin, los interesados deberán llamar previamente al martillero al teléfono celular N° 15691802 o al teléfono 454276 para observar el automotor, o bien para acordar otros días y horarios. El comprador quedará sujeto a lo dispuesto en el artículo 580 del C.P.C. y C. Esquel, Chubut, 09 de Agosto de 2005.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 29-08-05 V: 30-08-05.

LIDER CAR S.R.L.

Constitución S.R.L.: Francisco Domingo Ventre, argentino, casado, comerciante, de 33 años de edad, DNI 22.632.474, con domicilio en calle Alvear N° 62 de la ciudad de Comodoro Rivadavia y María Cristina Ventre, argentina, casada, comerciante, de 29 años de edad, DNI 24.929.498, domiciliada en calle Alvear N° 62 de Comodoro Rivadavia. Denominación Social: LIDER CAR S.R.L., con domicilio en Alvear N° 62 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Objeto Social: Alquiler de vehículos sin chofer. Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: \$ 12.000, suscribiéndose el 100%, dividido en 1200 cuotas de \$ 10 cada una. Integración 25%, saldo hasta 2 años, correspondiendo el 90% del capital y de los votos al Sr. Francisco Domingo Ventre y el 10% a la Sra. María Cristina Ventre, El Sr. Francisco Domingo Ventre reviste el carácter de

Gerente. El ejercicio contable cierra el 31 de Diciembre de cada año. Fecha de instrumento de constitución 14 de Junio de 2005.

Escr. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur
Pcia. del Chubut

P: 30-08-05.

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

Rubro: Locutorio, Servicio de Internet, Kiosco y Regionales, sito en Roque Saenz Peña número 224 de Puerto Madryn, Chubut.

PROPIETARIA: Susana Beatriz SCATTOLINI, domiciliada en Roque Saenz Peña N° 224 de Puerto Madryn, Chubut.

COMPRADOR: Carlos Víctor ETCHEVERIA, domiciliado en Barrio Pujol II, Lote 5 de la Manzana 853 de Puerto Madryn, Chubut.

ESCRIBANA: María Fernanda CHAIZAS, domicilio Mitre 107 2° Piso de Puerto Madryn, Chubut.

I: 26-08-05 V: 01-09-05.

VIPER S.R.L.

Constitución S.R.L.: Francisco Domingo Ventre, argentino, casado, comerciante, de 33 años de edad, DNI 22.632.474, con domicilio en calle Alvear N° 62 de la ciudad de Comodoro Rivadavia y María Cristina Ventre, argentina, casada, comerciante, de 29 años de edad, DNI 24.929.498, domiciliada en calle Alvear N° 62 de Comodoro Rivadavia. Denominación Social: VIPER S.R.L., con domicilio en Alvear N° 62 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Objeto Social: Alquiler de vehículos sin chofer. Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: \$ 12.000, suscribiéndose el 100%, dividido en 1200 cuotas de \$ 10 cada una. Integración 25%, saldo hasta 2 años, correspondiendo el 90% del capital y de los votos al Sr. Francisco Domingo Ventre y el 10% a la Sra. María Cristina Ventre, El Sr. Francisco Domingo Ventre reviste el carácter de Gerente. El ejercicio contable cierra el 31 de Diciembre de cada año. Fecha de instrumento de constitución 14 de Junio de 2005.

Escr. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur
Pcia. del Chubut

P: 30-08-05.

ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PRIMEROS AUXILIOS DE COMODORO RIVADAVIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento a lo establecido en los Arts. 39, 40 y 42 del Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día sábado 10 de septiembre de 2005 a las 17:00 horas en la Sede Central de la Asociación, sita en la calle Huergo N° 995 de esta ciudad. Para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Elección de (03) tres Asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2° Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

3° Consideraciones de los fundamentos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término.

4° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados del Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2005 é informe de la Comisión Fiscalizadora.

5° Elección de (03) Asambleístas para integrar la Comisión de Escrutinio.

6° Elección de (05) cinco miembros de Comisión Directiva (Art. 65° del Estatuto Social), por vencimiento de mandatos de los Sres. Guillermo JONES; Carlos Alberto FRYDLEWICZ; Oscar Nelson LOPEZ; Manuel MARTINS y Carlos Abel MARCOLLA. Además la elección de (02) revisores de Cuentas por vencimientos de mandatos de los Sres. Juan Carlos SCAVUZZO y Ricardo Andrés L. CHAIN OSTERA.

7° Designación de (02) dos integrantes de la Comisión Directiva para firmar la documentación de compra, venta y/o transferencia de bienes de la Institución.

NOTA: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de Asociados concurrentes, (01) una hora después de la fijada en la Convocatoria (Art. 44 del Estatuto Social), si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los convocados.

Carlos Alberto Jones
Presidente

Carlos Alberto Frydlewicz
Secretario

I: 30-08-05 V: 01-09-05.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 26/05

OBRA: “**AMPLIACION LABORATORIOS ESCUELA N° 748**”

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: TRELEW

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Ciento Diez (\$ 441.110,00).

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Doce (\$ 4.412,00)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Un Millón Trescientos Veintitrés Mil Trescientos Treinta (\$ 1.323.330,00).

ESPECIALIDAD: Arquitectura.

PLAZO DE EJECUCION: Ciento Veinte días corridos días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 441,00. LUGAR DE ADQUISICION: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – Av. 25 de Mayo N° 550, Rawson, en horario administrativo.

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planeamiento Luis Costa 330, Rawson.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el día Viernes 16 de Setiembre de 2005, 09:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA: Viernes 16 de Septiembre de 2005, 09:00 hs. en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Avenida Fontana 50, Rawson.

I: 24-08-05 V: 30-08-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PUBLICO
SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON
ORGANISMOS MULTILATERALES
DE CREDITO**

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 09/05 –SCOMC – UEP

Adquisición de Equipos de Seguridad para el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia del Chubut.

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL --SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs.

Autoridad: Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Cr. Luis E. Tarrío.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 20 de Septiembre de 2005 a las 11 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.100.000,00.
Garantía de Oferta: \$ 1.100,00.
Valor del Pliego: \$ 200,00.
Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rw.

I: 25-08-05 V: 31-08-05.

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

AVISO DE LICITACION LICITACION PUBLICA N° 01/05-MCG

OBJETO: a) Servicio Logístico de Admisión, Clasificación, Registro, Administración, Transporte y distribución de Documentación en contenedores de Seguridad y Piezas Postales destinadas a establecer un sistema de comunicaciones de los distintos organismos de la Administración Pública Provincial Centralizada, Descentralizada, Entes Autárquicos, Sociedades del Estado (renglón uno) entre sí y con el resto de la Provincia y el país;

b) Servicio de Correspondencia, clearing Bancario, distribuciones e impresiones para el Banco del Chubut S.A. (renglón dos), en el ámbito de la Provincia del Chubut, con el resto de la Provincia y el país mencionadas en el detalle y especificaciones anexas que constituyen las Cláusulas Particulares de este pliego.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.240.000.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del importe del total de la oferta.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.400.

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 30 de septiembre de 2005, a las 08:00 hs., en la Sala de Situaciones de la Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut, sita en calle Fontana 50 de la ciudad de Rawson.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Los pliegos se podrán adquirir en las siguientes reparticiones: 1) Casa del Chubut, Capital Federal, sita en la calle Sarmiento 1172, 2) Dirección General de Administración, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, sita en la calle Sarmiento N° 668 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del pliego en la Casa de la Provincia del Chubut, se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la orden de la Dirección General de Administración, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete o mediante depósito o transferencia a la cuenta corriente N° 200-403/4, sucursal 21, Banco del Chubut S.A.

RAWSON – CHUBUT 23 de Agosto de 2005.

I: 26-08-05 V: 01-09-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal de Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planificación
y Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA N° 85/05

**“63 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Pri-
mera Junta de la localidad de Trelew”.**

Presupuesto Oficial: \$ 1.321.302,07 (Pesos Un mi-
llón Trescientos veintiún mil trescientos dos con siete
centavos).

Licitación Pública: 85/05

Nombre del Proyecto y Localidad: “63 Mejoramien-
tos de Viviendas, en Barrio Primera Junta de la locali-
dad de Trelew”

Cantidad de mejoramientos: 63

Presupuesto Oficial: \$ 1.321.302,07.

Plazo Ejecución: 240 días.

Fecha de Apertura: 27/09/2005 a las 10 hs.

Fecha de recepción de las ofertas: hasta el día y la
hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la
Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de
Rawson, Prov. de Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede el I.P.V. y
D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson. Provincia del
Chubut

Valor del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos).

Todos los valores son a Abril de 2005.

I: 30-08-05 V: 05-09-05.